

DERECHO ADMINISTRATIVO

Curso 2011/2012

(Código: 6603202-)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Derecho administrativo es una asignatura del primer cuatrimestre del segundo curso del grado de Trabajo Social. Es una materia obligatoria que tiene 5 créditos.

Esta asignatura proporciona al alumno una visión de las Administraciones públicas, del papel que desempeñan en nuestra sociedad, y de su régimen jurídico: los derechos de los ciudadanos, las potestades administrativas y las garantías jurídicas del ciudadano frente a los poderes públicos.

Las competencias generales que se trabajarán son:

- Tomar conciencia del papel de las Administraciones públicas en nuestra sociedad.
- Comprensión y conocimiento de las Administraciones públicas y de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con éstas.
- Aplicación de los conocimientos a la práctica

2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Derecho Administrativo I es una asignatura fruto de la división de la asignatura "Introducción al Derecho I" de la Diplomatura de Trabajo Social en dos asignaturas (Estado constitucional y Derecho Administrativo).

Los alumnos pueden ahora dedicar el tiempo suficiente para estudiar esta importante rama de nuestro ordenamiento jurídico, lo que les será muy útil pues en su vida profesional es muy probable que trabajen para una Administración Pública y que tengan que aplicar las técnicas del Derecho administrativo.

3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No hay requisitos previos para poder cursar esta materia.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje de la asignatura Derecho Administrativo serán los siguientes:

- Conocer las Administraciones Públicas españolas, su papel en la sociedad y su régimen jurídico.
- Conocer las bases del Derecho Administrativo, sus potestades, técnicas e instrumentos; los derechos de los ciudadanos y las garantías frente a las Administraciones Públicas.
- Dotar a los estudiantes de los conocimientos suficientes para poder aplicar el Derecho Administrativo en el ejercicio de su profesión como trabajadores sociales.



5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Organización y régimen jurídico de las Administraciones públicas

Régimen jurídico del personal al servicio de las administraciones públicas

La actividad administrativa

Derechos y garantías del ciudadano frente a las Administraciones públicas

6. EQUIPO DOCENTE

- [RAMON PAIS RODRIGUEZ](#)
- [FRANCISCO JULIO ARENAS CABELLO](#)
- [JESUS JOSE PRIETO DE PEDRO](#)

7. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

El alumno debe estudiar los epígrafes del programa de la asignatura. Para ello se recomienda el uso del manual de la asignatura y la legislación correspondiente.

Adicional y voluntariamente, el alumno podrá realizar una actividad de evaluación continua, tutorizada por el profesor tutor que le corresponda según la zona y criterios de organización que establezca la UNED.

De conformidad con lo anterior, el reparto de las horas de trabajo del alumno debería ser el siguiente:

1.- Trabajo autónomo del estudiante con contenidos teóricos (90%). Especialmente el

estudio personal de los contenidos para la preparación del examen final conforme al programa completo de la materia, con la bibliografía básica y la legislación vigente.

2.- Realización de

actividades prácticas bajo la supervisión y con evaluación por parte del Profesor Tutor que le corresponda y con las directrices que se establecerán en su momento y que aparecerán plasmadas en Alf-UNED (10%).

8. EVALUACIÓN

Examen final y evaluación continua.

El examen final constará de cuatro preguntas. Las normas concretas que lo regulen se especificarán en el programa de la asignatura.

La evaluación continua se realizará a través de una prueba de evaluación a distancia, que podrá tener varias partes, y que será preparada por el Equipo Docente y corregida por los Profesores Tutores. La realización de esta prueba de evaluación a distancia es voluntaria.

Para aquellos alumnos que no puedan o no quieran seguir el sistema de evaluación continua, la calificación final de la asignatura coincidirá con la calificación del examen final.

En consecuencia, aquellos alumnos que sí realicen la prueba de evaluación continua, la calificación final de la asignatura será el resultado de la ponderación entre el examen final



(que ponderará un 80 por 100) y la prueba de evaluación continua (que ponderará un 20 por 100). En relación con los alumnos que sí realicen la prueba de evaluación continua, es muy importante destacar que para poder tenerla en cuenta, es imprescindible haber aprobado el examen final; por tanto, la evaluación continua en ningún caso podrá compensar un examen final "No Apto".

La calificación final de la asignatura ha de consultarse en lugares que se indican (SIRA: 902 25 26 51 o *internet*). El departamento no facilita, en ningún caso, esta calificación, aunque sí procede a subsanar los errores o problemas que se deriven de la ausencia de las notas en dichos lugares.

Las reclamaciones de la calificación final de la asignatura deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Han de solicitarse en todo caso mediante escrito por fax (al 91 398 61 24) o carta certificada, en ningún caso email o llamada telefónica, dirigido al Departamento e indicando con claridad todos los datos que permitan la identificación del solicitante, así como la localización del examen (asignatura, Centro Asociado donde se verificó la prueba, fecha de celebración de ésta, etc.). De ningún modo se realizarán aclaraciones telefónicas o personales.

2. Deben formularse dentro de los diez días naturales siguientes a la divulgación de las calificaciones a través del SIRA (Sistema Automático de Respuesta Automatizada) o de internet (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la UNED de 27 de febrero de 2007). Fuera de ese plazo las solicitudes serán inadmitidas por extemporáneas.

3. Deberán ser suficientemente motivadas.

Para los alumnos con una discapacidad reconocida, UNI DIS-UNED cuenta con los medios para facilitar el examen, conforme al grado de invalidez o discapacidad reconocida legalmente. Las condiciones del examen variarán conforme al reconocimiento de la discapacidad "sin merma alguna en el nivel de contenidos exigibles"; lo que quiere decir que se harán modificaciones de tiempo y forma de presentación, pero no de forma de examen o de contenido de éste.

9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO
ISBN(13):
Título: DERECHO ADMINISTRATIVO (primera)
Autor/es: Ramón Pais Rodríguez ;
Editorial: : DYKINSON S.L.

Comentarios y anexos:

El manual recomendado cubre íntegramente el programa y está adaptado a las necesidades de los estudiantes del grado de Trabajo social. Por tanto, no es necesario utilizar ningún otro manual para superar la asignatura.

A principios del curso 2011-12 aparecerá la primera edición del libro, que es fruto de la adaptación a los últimos cambios legislativos y a la nueva configuración de la asignatura del que anteriormente compartía el profesor Pais Rodríguez con el profesor Rebollo Delgado en la misma editorial.

No obstante, los alumnos que quieran profundizar el estudio de algún aspecto del Derecho administrativo pueden hacerlo utilizando la bibliografía citada en el manual recomendado, así como cualquiera de los muchos manuales de Derecho administrativo que hay en el mercado y que están dirigidos a los estudiantes del grado de Derecho, todos ellos de excelente factura.



10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Un código de legislación administrativa actualizado en cualquier editorial, resulta de enorme utilidad.

Asimismo, en el curso virtual ALF se colgarán los materiales precisos para el apoyo al aprendizaje (legislación, jurisprudencia y artículos, en su caso).

Entendemos que la plasmación de bibliografía complementaria y otros medios, en este lugar, no resultan adecuadas, por la extensión que tiene y, por ello, la dificultad de discriminación de su nivel de importancia.

11. RECURSOS DE APOYO

Los que se incluyan en la página ALF-UNED correspondiente a la asignatura y que

serán, en todo caso, medios complementarios para ayudar al estudio personal: foros de dudas, audio-clases, videoclases, FAQs, etc.

Tales medios se colgarán en la plataforma ALF-UNED de la materia. En su caso, los profesores-tutores les darán información y documentos adjuntos para realizar las pruebas de evaluación a distancia y para una mejor comprensión de la materia objeto de estudio en los libros.

12. TUTORIZACIÓN

La función de tutorización de los nuevos grados corresponde a los profesores tutores en y desde los centros asociados.

También corresponde a su profesor tutor la atención virtual a través de la plataforma ALF-UNED.

Sin perjuicio de esa atención, los alumnos pueden ponerse en contacto con el equipo docente llamando al teléfono 91 398 61 27 todos los martes lectivos de 10:30 a 13:30 horas.

La dirección del departamento es :

Facultad de Derecho. UNED

c/ Obispo Trejo (esquina senda del Rey) s/n

28038 Madrid

